

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

La manifestación que precede, proveniente de la Policía Nacional, téngase por incorporada para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta que mediante proveído de fecha 22 de septiembre de 2020, se decretó la terminación de la presente actuación y se ordenó el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo objeto de solicitud, SE ORDENA oficial al parqueadero CAPTUCOL para que proceda a la entrega del vehículo (motocicleta) de placas **TNU82D** a quien lo detentaba al momento de la aprehensión. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01103

KMM